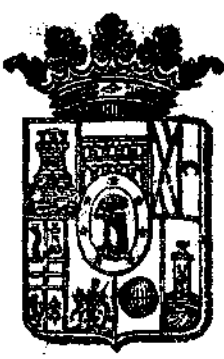


# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50	<b>HORAS DE DESPACHO</b> De diez á doce y de tres á seis	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>ALMIRANTE, NUM. 15</b> — BAJO IZQUIERDA — Teléfono, 2.931	<b>HORAS DE DESPACHO</b> De diez á doce y de tres á seis	<b>PRECIO DE ANUNCIOS</b> Oficiales . . . . . 50 cts. Particulares . . . . . 75 Los pagos serán adelantados Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50
---	---	---	---	---

**PARTE OFICIAL**  
 de la  
**Presidencia del Consejo DE MINISTROS**  
 S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban la demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**  
 DE LA  
**"Gaceta," de ayer**

**PARTE OFICIAL**  
**Ministerio de Estado.**  
 Real decreto disponiendo que D. Julián María del Arroyo y Moret, Ministro Plenipotenciario de segunda clase y Jefe de Sección en este Ministerio, pase á continuar sus servicios á la Legación de la Nación en la Habana.

**Ministerio de Gracia y Justicia:**  
 Real decreto nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Colegial de San Ildefonso á Don Raimundo García Alvarez.  
**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**  
 Real orden sobre validez de matrículas de alumnos oficiales y no oficiales de Centros dependientes de este Ministerio, que hayan tenido que incorporarse al Ejército de operaciones en África.  
**Administración Central.**  
 Estado.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando que el súbdito español Santiago Palacios vive en la actualidad en Ciudad Bolívar.  
 Hacienda.—Subsecretaría.—Nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.  
 Anexo 1.º—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración Provincial.

**MINISTERIO DE Instrucción pública y Bellas Artes**  
**REAL DECRETO**  
 En atención á los relevantes servicios prestados á la cultura nacional por don Mariano Viscasillas y Urriza, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII.  
 Dado en Palacio á doce de Abril de mil novecientos doce.  
**ALFONSO.**  
 El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Santiago Alba.

**Ministerio de la Guerra**  
**REAL ORDEN**  
 Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Romero Muñoz, vecino de Lás, provincia de Coruña, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 242 de orden y 1.143 de registro parcial número 2, expedida en

30 de Septiembre de 1911, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Coruña; teniendo en cuenta que la redención se verificó por duplicado, puesto que los efectos de ella los surtió la carta de pago número 20 expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza,  
 El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelvan las 1.500 pesetas correspondientes á la citada carta de pago número 242 de orden y 1.143 del registro parcial, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona aqoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.  
 De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1912.  
**LUQUE.**  
 Señor Capitán general de la octava Región.  
**GOBIERNO CIVIL**  
**Secretaría.—Presupuestos.**  
 La Dirección general de Administración, con fecha 13 del ac-

tual, dice á este Gobierno lo que sigue:  
 Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, contra providencia de V. E. estimando otro de los auxiliares maestros de primera enseñanza por no consignar en presupuesto crédito para pago de casa-habitación, sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.  
 Madrid, 15 de Abril de 1912.  
 El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo.  
**Secretaría.—Ayuntamientos.**  
**CIRCULAR**  
 Instruido el oportuno expediente en el ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte, contra resolución de este Gobier-

no, que estimó la instancia de Don Julián Alonso Marañón, solicitando la devolución de los depósitos constituidos con motivo de la expropiación de la casa núm. 9 de la calle de San Miguel; se pone en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de la presente, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.  
 Madrid, 8 de Marzo de 1912.  
 El Gobernador, Juan Fernández Latorre.  
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**  
**Secretaría.—Negociado 2.º**  
 El excelentísimo señor Alcalde presidente, por su Decreto de 27 de Marzo último, de conformidad con lo propuesto por el Agente ejecutivo de la tercera zona y con vista de lo informado por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios municipales, se ha servido nombrar Agentes auxiliares de dicha Agencia ejecutiva á Don Rafael González Pantagua y á Don Ni-

**Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.**

la pedanería y la hostilidad arruinarían mis esperanzas.  
 La comida pasó llena para mí de alegrías interiores. Viéndome en su casa, no hacía alto en su frialdad real ni amor, en la indiferencia que cubría la política del conde. El amor tiene también, como la vida, una pubertad durante la cual se basta así mismo. Di algunas respuestas en armonía con los secretos tumultos de la pasión, pero era imposible que nadie adivinase, ni aún ella, que nada sabía del amor.  
 El resto del tiempo pasó como un sueño; pero este hermoso sueño cesó cuando, á la luz de la luna y en una noche tibia y perfumada, atravesé el Indre en medio de las yagas sombras que flotaban sobre los grados, los ribazos y las coitnas, oyendo el martillazo recorda-

velas me impedía ver las inextricables dificultades puestas entre ella y yo por la vida tan coherente de la soledad del campo. Estaba cerca de ella, á su derecha, y la servía de beber. Sí, felicidad inesperada! rozaba su vestido, comía su pan... mi vida se mezclaba á su vida... en fin, estábamos ligados por aquel terrible beso, especie de secreto que nos inspiraba una vergüenza mútua.  
 Comí una bajeza heroica; me dediqué á estudiar el modo de complacer al conde, que se prestaba á todos mis obsequios; hubiere acariciado al perro, y satisfecho los menores deseos de los niños, trayéndoles sus juguetes ó sirviéndoles de caballo. El amor tiene sus intuiciones, como el gánfo las suyas, y yo vela confusamente que la violencia,

de tiempo. Necesita usted descansar aquí—me dijo;—está usted aplastado bajo la avalancha de ideas que ha robado sobre usted. ¡Qué siglo nos prepara esa enseña puesta al alcance de todos, si no se previene el mal devolviendo la Instrucción pública á las corporaciones religiosas!  
 Estas palabras corroboraban las que dije un día de elecciones, rehusando su voto á un hombre cuyos talentos podían servir á la causa realista. Siempre desconfiaré de las gentes de talento—respondió al agente electoral.  
 Nos propuso ir á dar una vuelta por el jardín y se levantó.  
 —¡Pero!...—le dijo la condesa.  
 —Y bien, querida mía—respondió volviéndose con una brusca altivez que denotaba cuán poco lo era entonces.

colás Escolano Lacalle, los cuales ejercerán sus cargos bajo la exclusiva responsabilidad del Agente ejecutivo.

Lo que en cumplimiento de lo determinado por la Instrucción vigente de apremios, se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 11 de Abril de 1912.—El Secretario, Francisco Ruano.

**DIRECCION GENERAL**

DEL

**TESORO PÚBLICO**

Y

**ORDENACION GENERAL**

DE

**PAGOS DEL ESTADO**

Habiéndose extraviado en las oficinas provinciales de Hacienda un resguardo talonario, expedido por la Caja central de Depósitos con fecha 31 de Diciembre de 1907, bajo los números 363.38 de entrada y 11.646 de registro, á nombre de Don Angel Angulo y Santos, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, y á disposición del señor Administrador de Hacienda de esta provincia, como depósito constituido por Don Melitón Cámara Valencia, para tomar parte en la subasta de la finca número 4.659 de inventario moderno, importando dicho depósito la suma de 20 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las prevenciones oportunas para que no se entregue el referido resguardo sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 11 de Abril de 1912. El Director general, Eduardo Ródenas.

**Fiscalía especial**

Don Prudencio Díaz Agero, Fiscal especial del expediente mandado instruir por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en justificación del acto humanitario realizado por Don Cosme Sánchez del Alamo Vallejo, Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio de esta Corte, con motivo de las epidemias gripal y variolosa en los años 1890-91, respectivamente, que con gran exposición de su vida asistió y socorrió á los enfermos pobres atacados del distrito de la Inclusa, en donde desempeñaba el cargo honorífico y gratuito de Secretario de la Beneficencia municipal y Casa de Socorro del mismo; siendo contagiado de la epidemia gripal en una de estas visitas de socorro un hijo de dicho señor que le acompañaba á estos actos, el que á los ocho días de atacado falleció, quedando el padre infeccionado de la misma enfermedad, luchando entre la vida y la muerte durante muchos días, por si resultara acreedor á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Por el presente se requiere á cuantas personas puedan tengan conocimiento del hecho mencionado, para que puedan comparecer de tres á cinco de la tarde en este Fiscalía; que tiene su domicilio en la calle del Rey Francisco, números 14 y 16 (hotel), durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, á declarar en pro ó en contra de los hechos mencionados.

Madrid, 9 de Abril de 1912. El Fiscal especial, Prudencio Díaz Agero.

**EDICTOS Y SENTENCIAS**

**REQUISITORIA**

Molla (Luis), cnyas demás circunstancias se ignoran, de

unos 25 años, de estatura alta, delgado, muy moreno y viste traje claro, gersé color ceniza y gorra japonesa, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 10 de Abril de 1912. V.º B.º—El Juez de Instrucción, García del Pozo — El Secretario, P. A., Luis Fazzini.

(B.—129.)

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito de la Universidad por el presente se cita y llama á la lesionada Petra González Alonso, de 52 años, casada, que habitó en la calle de D. Hilarión Eslava, núm. 2, bajo y cuyo domicilio actual se ignora para que el día veintisiete de los corrientes y hora de las nueve comparezca en este Juzgado sito en la calle de la Madera, núm. 11, pral., á fin de ser reconocida por el médico forense.

Madrid, 11 de Abril de 1912. V.º B.º—Firmado.—El Secretario, Miguel Errazquin.

(B.—130.)

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

A virtud de providencia de diez de Mayo de mil novecientos diez, y de seis del corriente mes, dictadas por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en los autos seguidos ante el mismo por Don Francisco Villoria Enriquez contra Don Tomás Cobo y Acebo, sobre reclamación de pesetas, se requiere por la presente al Don Tomás Cobo y Acebo, cuyo domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de quinto día, consigne en este dicho Juzgado, la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas cincuenta céntimos, para pago de las costas en que ha sido condenado por la Superiori-

dad en los referidos autos; bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Madrid, seis de Abril de mil novecientos doce.

El Secretario judicial, Lcdo. Luis Moliner. (C.—72.)

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en expediente promovido por Doña María Boixader y Burguero, por sí y á nombre de sus menores hijos, Don José María, Don Juan María y Doña Juana María del Valle y Boixader, sobre aceptación á beneficio de inventario de la herencia de su esposo Don José María del Valle y Orense, se cita á los acreedores de éste, cuyos nombres y domicilios se desconocen para que acudan á presenciar, si les conviniere, la formación del inventario de los bienes relictos al fallecimiento de dicho causante, cuyo acto tendrá lugar el día veinticuatro de los corrientes, á las cuatro de la tarde en el domicilio de la viuda Doña María Boixader, sito en la calle de Santa Teresa de esta Corte, número ocho, principal, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, once de Abril de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez El Secretario, Doctor Juan Infante. (C.—71.)

**PARQUE**

DE

**Intendencia del Ejército**

DE

**MADRID**

—

**Dirección.**

**ANUNCIO**

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este

Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día cuatro de Mayo de mil novecientos doce, á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus Depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicalvaro y Almacén de El Pardo, que á continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, asistida de un Notario bajo la presidencia del director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir en cantidad que se participará en las oficinas del mismo, con un plazo mínimo de cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus Depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General, ó recibo del Pagador de este Parque, de haberlo hecho del cinco

por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana, entre sus autores durante el plazo de quince minutos, transcurrido el cual si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien correspondiera.

Adjudicado este provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura en los plazos que para ambos extremos se le marquen dentro de los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de Julio de mil novecientos once.

Con arreglo al artículo cincuenta y uno de dicha ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

Primero. La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

Segundo. La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

Tercero. No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos doce.

El Subintendente Director, Manuel Lequer.

**Compara la escritura de la máquina YOST con todas las demás.**

**No tiene cinta. No desaparece lo escrito.—Barquillo, 4.**

— 116 —

—El señor ha venido de Tours á pie; M. de Chessel no lo sabía y lo ha pasado por Frapesle.

—Ha cometido una imprudencia—me dijo—aunque á su edad... Y movió la cabeza con expresión apesadumbrada.

Se reanudó la conversación, y no tardé en reconocer cuán intratable era su realismo y cuántas vueltas había que dar para navegar en sus aguas sin temor á un choque.

El criado, que se había puesto librea, anunció la comida; M. de Chessel presentó su brazo á la condesa, y el conde se cogió alegremente del mío para pasar al comedor, que, según la disposición del piso bajo, se hallaba enfrente del salón. Estaba enladrillado con baldosas blancas fabricadas en Turena, ensamblando hasta la altura del friso, y tapizado

— 117 —

barritado que figuraba grandes paños encuadrados de flores y frutas; las ventanas tenían cortinas de percal blanco adornadas con galones rojos; los aparadores eran viejos muebles de Boule, y las sillas, enguarnecidas de tapicería hecha á mano, de roble esculpido.

La mesa no ofrecía nada de lujoso, pero estaba abundantemente servida; antigua plata de familia sin unidad de forma, porcelana de Sajonia que ya no estaba de moda, garrafas octogonas, ouchillos con mango de ágata porta botellas de laca de la china y floreros dorados sosteniendo dos hermosos ramilletes, esto constituía el servicio. Yo amé esas antigüedades y encantado de un gusto soberbio el papel Reveillon y sus bordados de flores.

El contento que hinchaba todas mis

— 120 —

do, la nota única, llena de melancolía, que lanzaba de tiempo en tiempo una rana, cuyo nombre científico ignoro, pero cuyo canto no escucho desde aquel día solemne sin sentir delicias infinitas. Allí, como en otras partes, reconcí un poco tarde esta insensibilidad de mármol, contra la cual se habían hasta entonces estrellado mis sentimientos; me preguntaba si sería siempre así; creía estar bajo una fatal influencia, y los años nuestros acontecimientos del pasado luchaban con los placeres puramente personales que había gozado.

Antes de llegar á Frapesle miré hacia Clochegourde, y ví cerca una barca atada á un Fresno y balanceaba por el agua: pertenecía á M. de Mortanff, que se servía de ella para pescar.

—Vamos—me dijo M. de Chessel



Modelo de prorsoción

Don....., vecino de....., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día; y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada Unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (El Parque de Madrid, Depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó Almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito (de la Caja General de Depósitos ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid...., de.... de 19... (Firma del proponente.) (E.—47.)

DIRECCION GENERAL DE LA

Deuda y Clases Pasivas

Ha vencido en 15 de Abril de 1912, un trimestre de intereses de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior, representados por el cupón número 42, unidos á los títulos de la Emisión de 30 de Diciembre de 1908, los intereses de inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 10 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908, esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1907, ha dispuesto, que desde el día 1.º de Diciembre próximo, se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los cupones de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable, ó los créditos originales según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente en las facturas impresas que para cada una de ellas se facilitarán gratis en la Portería de este Centro directivo y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen sin que contengan raspaduras ni enmiendas; advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior, amortizable y las inscripciones nominativas de igual renta, han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento y número del cupón, sin cuya circunstancia no serán admitidos.

Los títulos amortizados, se presentarán endosados en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, fecha y firma

del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego y también las en que por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso, deberán exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones sin incluir en ellas más que una serie. En nada línea no podrán ser facturadas más que cupones de numeración correlativa.

Por el importe de los cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, amortizable y de los intereses de las inscripciones nominativas, se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España con arreglo á la Ley de 29 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con dicho Establecimiento en 22 de Noviembre siguiente: los primeros al portador y los últimos á los dueños de las inscripciones ó á sus apoderados reconocidos como se ha verificado en trimestres anteriores cuando esta Dirección general haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos á fin de que haga los llamamientos para su pago.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones, podrán los interesados acudir á recogerlos al Negociado de Recibo firmando el Recibo en las facturas correspondientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Febrero de 1912. — El Director general, Cenón del Alisal. — Rubricado.

Del diario de un aeronauta

«Decidimos partir de noche. El viento era muy fuerte y soplaban en ráfagas.

Gracias á la complacencia de M\*\*\* pudimos proceder á las laboriosas operaciones del inflamiento del aeróstato en el gran parque de los dirigibles.

A media noche todo estaba dispuesto. La partida fué accidentadísima.

Aguardamos á que el viento se calmara un poco, y á las 3,30 de la madrugada nos sentamos en la barquilla y dimos orden de que fuesen soltadas las amarras.

Inmediatamente subimos con una rapidez extraordinaria.

Habían olvidado soltar la cuerda del apéndice, y lo observamos cuando nos quedaba el tiempo justo de evitar una catástrofe.

Ya en lo alto, comprendimos que nos envolvía la tempestad.

El aeróstato era sacudido furiosamente.

Nos agarrábamos á las cuerdas, y ¡rocábamos descubrir alguna luz en las tinieblas que nos rodeaban.

El huracán silbaba con furia y hacía que el globo marchara á vertiginosas velocidades.

A las 6,30 vimos algunas luces debajo de nosotros.

En nuestra opinión, era que pasábamos sobre las primeras ciudades alemanas situadas más allá del Rin.

Estábamos á la sazón á 400 metros de altura.

Bajamos un poco, y á unos 250 metros encontramos una corriente que nos arrastró al Norte.

Al través de la bruma distinguimos grandes ríos.

A las once y media dejamos de oír los últimos rumores que ascendían de la tierra.

Después huió nuestros oídos el ruido del oleaje.

Miramos, y nos vimos encima de un mar sobre el que saltaban olas enormes.

Durante más de una hora no apareció navío alguno en el horizonte.

Habíamos perdido la tierra de vista y estábamos entre el cielo y el agua.

A las 1,30 fuimos testigos de un terrible drama. Un buque de vela, sorprendido por la tempestad, se fué á pique, y todos sus tripulantes se ahogaron.

Aterrados, asistimos á la tragedia, que no podíamos evitar.

Las horas transcurrían interminables.

Llegó la noche, y nos encontramos á 1.800 metros de altura, con una temperatura de seis grados bajo cero.

La lluvia se había convertido en nieve y nos azotaba el rostro. Tiritábamos.

Decidimos descender. Cuando estábamos á 800 metros de altura oímos unos ladridos lejanos.

Eran ya las seis de la mañana y seguía la obscuridad. Había vuelto á llover y el viento seguía silbando.

A las ocho y quince, siendo ya día claro, comprobamos nuestra dirección.

Vimos que estábamos al Norte.

Apercibimos en la lejanía reflejos de superficie acuática.

Nos consultamos rápidamente y decidimos seguir bajando. No obstante el viento huracanado, tocamos tierra en una superficie fangosa.

A la salida sabíamos perfectamente, por la dirección del viento, que íbamos al Báltico.

Sólo por un exceso de prudencia descendimos, ya que nos quedaban aún cuarenta sacos de lastre.

Estábamos en territorioso. Algunos mujicks acudieron y nos contemplaron con asombro.

Negábanse á auxiliarnos, porque, según parece, nos creían diablos que durante la noche hubiesen arrancado una casa de sus cimientos para llevarse la por los aires.

Por fin, enterada del caso una institutriz alemana, nos sirvió de intérprete y logramos convencerlos.

Cargamos nuestro globo en dos carros y nos dirigimos á Riga por caminos intransitables.

La policía, como primera providencia, nos metió en la cárcel.

A los tres días llegó de San Petersburgo la orden de que nos devolviesen la libertad.

Y nos apresuramos á regresar á Francia.»

Servicio de la Plaza

PARA EL 17 DE ABRIL DE 1912

Oficial General de día: Excelentísimo señor Don Joaquín Milans del Bochs.

Parada: Arapiles.

Jefe de parada: señor Comandante del 2.º Mixto de Ingenieros D. Luis Andrade.

Imaginería de ídem, señor Comandante de Pavía, Don César López de Letona.

Guardia del Real Palacio, Arapiles, dos piezas del segundo Montado y 22 caballos de la Princesa.

Jefe de día: señor Comandante de Pavía, Don Alonso Saavedra Vincent.

Imaginería de ídem: señor Comandante de León, Don Carlos Alonso de Castro.

Visita de Hospital: quinto capitán de Figueras.

Reconocimiento de provisiones, segundo capitán de la Princesa.

El general gobernador, Contreras.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 9, Flechazo.—Pequeñeces. La doncella de mi mujer.

COMEDIA.—A las 9, L, amiraglia.

PRINCESA.—A las 9 y 11, Malvaloca.

LARA.—A las 9 y 11, El sexo débil.—Puebla de las mujeres y La Goya, A las 7, Las primeras rosas.—Fresas de Aranjuez y La Goya.

LATINA.—Cinematógrafo modelo.—Secciones completas á las 4 de la tarde y 8 de la noche.—Programa nuevo y estrenos de magníficas películas.

ESLAVA.—A las 6 (doble) La mujer divorciada.

A las 9 y 11.—La corte de Faraón.—Si las mujeres mandasen.—La alegre trompetería.

APOLO.—A las 7, El fresco de Goya.

A las 9 y 11.—La niña de los besos.—El príncipe Casto.—El fresco de Goya.

COMICO.—A las 6.—El fajo amarillo (dos actos.) A las 10 y 11.—Los espadachines (nueve cuadros.)

PARISH.—A las 9, variado programa por la compañía de Circo.—Los fenomenales acróbatas equilibristas Nessem y varietés que dirige William Parish.

CERVANTES.—A las 7.—El nido.

A las 9 y 11.—Francfort.—Zaragatas.—Coba fina.

SALON RECIO.—Cinematógrafo artístico para familias.

Sección continua de 4 de la tarde á 12 de la noche. Todos los días estreno.—Los niños gratis.—Los Jueves, matinées con regalo. Los viernes, moda.

BENAVENTE.—De 5 á 11 y 11,4.—Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

ROMEA.—Secciones desde las 6 y 11,2.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de variedades.

PETIT PALAIS.—Desde las 6, variado repertorio de películas.—Gran éxito de variedades.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1912

Table with columns for VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, and sub-sections like Acciones and Obligaciones. It lists various financial instruments and their values for two consecutive days (DIA 15 and DIA 17).

Resumen general de pesetas nominales negociadas. Summary table showing totals for various financial instruments like 4 por 100 perpetuo al contado, Idem fin corriente, etc.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO. Francos negociados: París á la vista: total, 000.000; cambio, 000.00. Libras esterlinas negociadas: Londres á la vista: total, 000, cambio medio, 000. Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

# Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva aun en la agonía, les hace brotar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de afección, robustece a los niños y los desenteneja.

### Importante:

Existiendo en Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Denticina*, que causan graves trastornos en las criaturas, para no dejarse sorprender, exigid que cada caja m. Alica lleve dibujada en el centro la marca registrada, ó sea el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda pedidla directamente y se os facilitará franca de porte a todos los puntos de España. Caja, 3 pesetas.

**PILDORAS ANTICATARRALES**  
Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los ojos, volviéndolos á sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

**GARGANTA Y BOCA**  
Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase é índole, se curan con el *Gargarismo de Nogal lodado*, cicatrizante, detargente, astringente y antipútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**BILIS**  
Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es á la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedías, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**HERPES**  
Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, Sacramento, 2.

**ZARZAPARRILLA UNIVER**  
(Elixir de la salud y de la vida.)  
Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía cal venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifilíticas ó venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decidido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**ENFERMOS DEL ESTOMAGO**  
Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedías, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras del estómago é intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela males digestivos, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutra al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite á todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

**ESTERILIDAD**  
Nuestra *Bisma confortante* combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**GRIETAS DE LOS PECHOS**  
Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. Sacramento, 2.

**ANEMIA-CLOROSIS**  
Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todo ferruginoso*. Indispensable á todos las que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**Don ANS FERINA**  
y Santos. Con el *Julepe Antiferino*, sin mudar de aires al tomar otra medicina. Lo recomiendan eminencias médicas. Frasco, 3,50 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

## COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

**Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros**

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encarga de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiere el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	Pesetas.
PRIMERA ENSEÑANZA	
Clase de párvulos.	10
Idem elemental.	15
Idem superior.	20
SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.	20
Dos idem.	35
Primer curso completo.	35
Cualquiera de los siguientes.	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 á 1911, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	181	85	32	99	298

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

# EL CAFETAL

DESAYUNOS:

Vaso de café con media tostada..	0,25 pesetas.
Chocolote con fd.	0,30 »
Rica taza de café.	0,15 »
Chato de Montilla con salchichón	0,15 »

Tueste diario.  
Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.  
Hay salón de tertulia.

**4 -- Corredera baja --**  
**EL CAFETA**

### NO MAS PURGAS

Con los **SUPOSITORIOS VICTORIA** la glicerina solidificada se destierra el castor. Caja, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

**Cigarrillos carminativos.** Eficaces para combatir las afecciones de la boca, garganta, pecho y enfermedades nerviosas. Elaborados estos cigarrillos con melisa, terminal, esencia de pino marítimo, mentol, guaiacol y hojas de coca; sus maravillosos efectos se observan desde el primer cigarro. Pueden fumarse cuantos se quieran, por ser completamente inofensivos. Paquete 50 centimos.—Victoria, 8 y 8.

### Panacea estomacal LASHERAS

A base de pancreatina, pepsina purísima y óxido magnésico. Eficaz para la curación de las enfermedades del estómago y demás afecciones del tubo digestivo. 5 pesetas. Victoria, 6 y 8, farmacia.

### FUMADORES

EL HUROL, fumado con el tabaco, destruye la nicotina y cura los males de la boca, garganta, pecho y estómago: 1 peseta; por correo, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

### REUMATICOS!

El Bálamo Victoria, compuesto con metán, metilo, alcanfor, cocaína y mentol, cura en el acto los dolores más agudos; dos pesetas. Victoria, 8, Madrid.

### BILIOSOS

Los trastornos biliares y del tubo digestivo se corrigen con el uso de la manzanilla Romana. Bote, 1 peseta. Victoria, 8, Pérez Martín y Compañía, y farmacias.

### Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.  
HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE  
HITA, 11, 3.º.—SB. PAREDES

## GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y GORRAS

DE  
**JOSÉ MARÍA SANTOS**  
(SUCESOR DE L. MARTINEZ)

**Plaza Mayor, 15 y 16, Madrid.**

Sucursal: Toledo, 26. Zapatería. Exportación á provincias.

## LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores:

- De Aritmética, comandante D. José Letamendia; de Algebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.
- De Dibujo, D. Adolfo Aragónés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.
- Inspector del internado, capellán Dr. D. Calito Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:  
**Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO**

# Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina.  
Concierto musical á las comidas.  
Abonos desde 50 pesetas á 120 al mes.

HABITACIONES PARA ESTABLE

**41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.**

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre. Servicio especial y á la carta; precios muy económicos para bodas, bautizos y banquetes; cubiertos desde una á seis pesetas.  
**DESDE 25 PESETAS MES**

© Biblioteca Nacional de España